



DOCUMENTOS ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.





No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-20-2023

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Página 1 de 1

Fecha: 10/08/2023



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: GL PROMOCIONES SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101889561
4. RPE del Oferente: <i>2452</i>
5. Domicilio legal del Oferente: CARMEN MENDOZA DE CORNIEL #82 EL MILLON
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Sulin Lantigua Dirección: <i>CARMEN MENDOZA DE CORNIEL #82 EL MILLON</i> Números de teléfono y fax: 809-227-3007 Dirección de correo electrónico: <i>tienda6@graboestilo.com</i>





10 de agosto de

Página 1 de 2

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



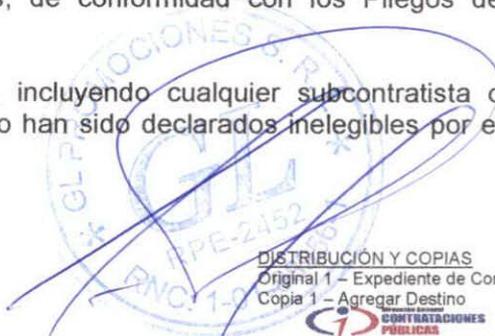
a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

GL PROMCOIONES SRL en calidad de GERENTE DE VENTAS debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GL PROMOCIONES SRL**

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

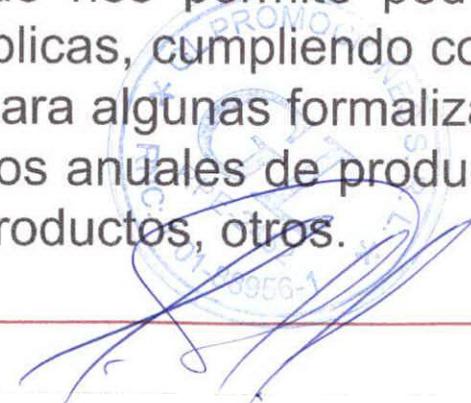




Distinguidos y Estimados Clientes:

Tenemos a bien poner a sus órdenes nuestra empresa **Grabo Estilo** especializada en la producción, importación y exportación de productos y servicios de la **industria Promocional**, Regalos corporativos de lujo, Emblemas institucionales, Cristalería Corporativa, Placas y Trofeos y categorías asociadas. A la vez informarles que en la actualidad: podemos entregar grandes cantidades de mercancías, desde nuestras oficinas de negocios en: **CHINA, EUROPA, USA, REP. DOM.**

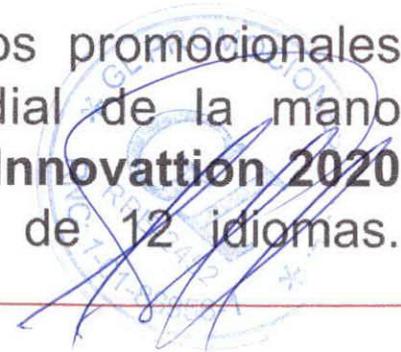
Ponemos a sus servicios muestras, productos innovadores y grandes cantidades de artículos con un inventario en existencia local de más de 3 Millones de piezas distribuidas en textiles, regalos, cristalería, placas, trofeos, Promocionales en general. Contamos con **certificación internacional** que nos permite poder suplir a todo tipo de instituciones privadas o públicas, cumpliendo con los estándares legales y corporativos exigidos para algunas formalizaciones, tales como grandes licitaciones, contratos anuales de productos y servicios, exclusividad en adquisición de productos, otros.





Entre las novedades que trae Graboestilo para nuestros clientes en este año

- 1) Nuevo Sistema de Impresión Automática (**WII**) **WORLD IMPACT IMPRESS** con capacidad de imprimir 1,000 Tshirts en una hora y piezas asociadas.
- 2) Impresión **FULL COLOR** de Juegos de Dominó y otros artículos de superficie dura y plana con nuevo sistema de impresión digital **USDI (Unique Systems Of Digital Impress)**.
- 3) Exclusividad en RD de **Textiles Corporativos** de las prestigiosas marcas Runic, Nike, Under Armour, Everlast, Joma, BodyGlove, Arena, Happy Socks, etc.
- 4) Distribución exclusiva para RD de los artículos promocionales más novedosos y vanguardistas a nivel mundial de la mano del catálogo y franquicia Internacional PARA RD **Innovattion 2020** con presencia en mas de **80 paises** en mas de 12 idiomas.





- 5) Sistema de productos y emblemas full color con nuestro sistema de **Resina y Domos**.
- 6) Nuevas líneas exclusivas para **RD** de **Alianza Brands** con novedades por temporada en regalos top de lujo de la mano de diseñadores mundiales como: **Hugo Boss** , **Cacharel**, **Christian Lacroix**, **Cerruti 1881**, **Emanuel Ungaro**, **Jean Louis Scherrer**.
- 7) Sistema de **Impresión Shine** on **Engraving** en técnicas **Hot Stamping** para productos como cintas de regalo, piel , y superficies planas y estampables. (cintas, fundas, agendas).
- 8) Línea **Empresarial** de **Lencería** para hoteles, clínicas, hospitales.
- 9) Las **Placas y Trofeos** más novedosos a nivel mundial con exclusividad para RD.
- 10) Nuestra nueva sucursal de **Punta Cana** con facilidad de entrega, exhibición y toma de pedidos en la **zona Este** del país.





11) Un almacén de más de **3 millones** de piezas en existencia para entrega de **2 a 7 días**.

12) Exclusiva y conocida línea internacional de **Relojes BULOVA** tanto para retail como al por mayor.

13) Ampliación de líneas exclusivas y conocidas a modo mundial como Línea de bolígrafos **CROSS international**.

Nos reiteramos a sus órdenes, en todas las categorías de productos promocionales a modo corporativo que su empresa y usted necesite.

Muy atentamente les saluda, Gerente a sus servicios
Licda. Sulín Lantigua /Vicepresidenta / Negocios
Tel.: 809.227.3007 ext. 137

ventas@graboestilo.com graboestilo.com



SANTO DOMINGO: Edif. Grabo Estilo, C/ Carmen Mendoza de Cornielle #82, El Millón, Sto. Dgo. Tel.: 809.227.3008 / 809.227.3007.
 PUNTA CANA: Downtown Mall Punta Cana, Nivel Arena, Local SL9, Av. Barceló Km 8, Punta Cana 23000, Rep Dom. Tel.: 809.959.3001



Registro de Proveedores del Estado Constancia de inscripción

RPE: 2452



Fecha de Registro: 23/10/2006
Razón Social: GL Promociones, SRL
Género: Masculino
Certificación MIPYME: Sí
Clasificación Empresa: Mediana Empresa
Ocupación:
Domicilio: Calle Carmen Mendoza de Cornielle, 82,
 Ensanche Quisqueya
 10145 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de Contacto: Ignacio Glass

Fecha Actualización: 24/3/2021
No. Documento: 101889561 - RNC
Provee: Servicios, Bienes
Registro de Beneficiario: Sí
Estado: Activo
Motivo:



Observaciones:

Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
43210000	Equipo informático y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
49100000	Coleccionables y condecoraciones
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas



52140000	Aparatos electrodomésticos
53100000	Ropa
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
80140000	Comercialización y distribución
82120000	Servicios de reproducción

[Handwritten signature in blue ink]



Portal Transaccional - 24/3/2021 5:51:44 p.m.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223952839442**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GL PROMOCIONES SRL**, RNC No. **101889561**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: A1RF-LAL7-CNS1-6898-6010-7251 sha1: uDZVOQtMn4U1j4K18LZ4qRmKD2w= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 A1RF-LAL7-CNS1-6898-6010-7251

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3336636



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GL PROMOCIONES SRL** con RNC/Cédula **1-01-88956-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GL PROMOCIONES SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 20 días del mes de Julio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3336636-S3655708-52023**
- Pin: **6780**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 9259SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: GL PROMOCIONES, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-01-88956-1

FECHA DE EMISIÓN: 27/8/02

FECHA DE VENCIMIENTO: 27/8/23

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$300,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 5/8/02

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 9/4/20

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: CARMEN MENDOZA DE CORNIELLE NO.82

SECTOR: ENS. QUISQUEYA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 227-3008

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

P90



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION, INDUSTRIA, IMPORTACION**

OBJETO SOCIAL: **FABRICACIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y SERVICIOS DE GRABADOS EN DIFERENTES LÍNEAS DE PRODUCTOS, YA SEAN TEXTILES, GRABADOS Y BORDADOS EN TODAS SUS ESPECIES, SERIGRAFIA SELLOS, IMPRENTA, PLACAS, TROFEOS, MEDALLAS, PIN, PUBLICACIONES, ARTÍCULOS DEL HOGAR, DEPORTE, RECREACIÓN MUEBLES Y SUMINISTROS DE OFICINAS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS DE SEGURIDAD, MATERIALES EDUCATIVOS Y LA IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MASCARILLAS, GUANTES, GORROS, BATAS, LENCERÍA CLÍNICA Y MATERIAL GASTABLE MEDICO EN GENERAL.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y SERVICIOS DE GRABADOS, SERIGRAFIA/ SELLOS/ IMPRENTA/ PLACAS/ TROFEOS, MEDALLAS/ PIN/ PUBLICACIONES, ARTÍCULOS DEL HOGAR, SUMINISTROS DE OFICINAS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS DE SEGURIDAD, MATERIALES EDUCATIVOS, INSUMOS MÉDICOS, MASCARILLAS/ GUANTES/ GORROS/ BATAS/ LENCERÍA CLÍNICA, MATERIAL GASTABLE MEDICO**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

Pqj

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IGNACIO ELISEO GLASS BELTRE	C/GASPAR POLANCO NO.89, RES. CLAUDIA AIMEE, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0079155-7	DOMINICANA	Casado/a
SULIN DEL SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL	C/GASPAR POLANCO NO.89, RES. CLAUDIA AIMEE, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0205041-0	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 3,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IGNACIO ELISEO GLASS BELTRE	Gerente	C/GASPAR POLANCO NO.89, RES. CLAUDIA	001-0079155-7	DOMINICANA	Casado/a

NO. VALIDACIÓN: 74D62C93-A3F4-4E10-BF8D-50A7802085A674D62C93-A3F4-4E10-BF8D-50A7802085A6



		AIMEE, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
SULIN DEL SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL	Gerente	C/GASPAR POLANCO NO.89, RES. CLAUDIA AIMEE, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0205041-0	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IGNACIO ELISEO GLASS BELTRE	C/GASPAR POLANCO NO.89, RES. CLAUDIA AIMEE, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0079155-7	DOMINICANA	Casado/a
SULIN DEL SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL	C/GASPAR POLANCO NO.89, RES. CLAUDIA AIMEE, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0205041-0	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO. VALIDACIÓN: 74D62C93-A3F4-4E10-BF8D-50A7802085A674D62C93-A3F4-4E10-BF8D-50A7802085A6



NO REPORTADO NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 MASCULINOS: 0 FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

AV. RAFAEL VIDAL, PLAZA HOTEL CENTURY, LOCAL 109 Y 110, JARDINES DEL ESTE, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
AV. BARCELÓ KM.8, DOWNTOWN MALL, LOCAL SL6, PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
GL PROMOCIONES	304521

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Pijó

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.06.06 11:35:50 -04:00

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Capital Social: RD\$300,000.00

Registro Mercantil No. 9259SD

RNC 101-889561

Santo Domingo, D.N. República Dominicana.



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las Diez Horas (10:00 A. M.) de la mañana, del día doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), los socios de la compañía **GL PROMOCIONES, S.R.L.**, con el propósito de reunirse en Asamblea General Ordinaria Anual de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales de la misma.

Presidieron la presente asamblea el señor **IGNACIO ELISEO GLASS BELTRE** siendo asistido por la Gerente **Lic. Sulín del Sagrario Lantigua Mirabal**.

A seguidas se levantó **NOMINA DE PRESENCIA**, que fue leída y en la cual se indican la cantidad de votos y números de cuotas que corresponden a cada socio presente y/o representado, quienes constituyen el capital social de la compañía, la cual es firmada por los socios y la cual se anexa a la presente asamblea.

De conformidad con el quórum reglamentario, se dio apertura oficial a la presente Asamblea General Ordinaria Anual de socios, para deliberar sobre la agenda siguiente:

AGENDA

1. APROBAR la validez de la presente asamblea.
2. Conocer de las cuentas, estados y balance de la sociedad, correspondiente al ejercicio social del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).
3. Nombramiento de gerentes
4. Designación de miembros con facultad para el manejo general de las cuentas bancarias de la compañía.
5. Designación de miembros con poder y firmar, suscribir todo tipo de contratos de préstamos (prendario, hipotecario, solidario, líneas de

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Capital Social: RD\$300,000.00

Registro Mercantil No. 9259SD

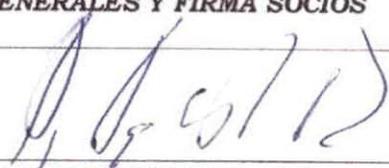
RNC 101-889561

Santo Domingo, D.N. República Dominicana



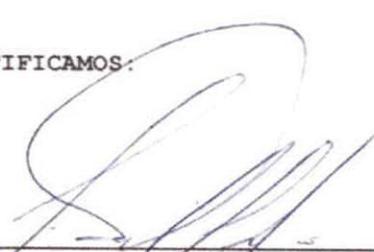
DE LOS SOCIOS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE GL PROMOCIONES, SRL, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO 2023.

NOMINA DE PRESENCIA:

GENERALES Y FIRMA SOCIOS	CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	VALOR RD\$
 IGNACIO GLASS BELTRE , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 001-0079155-7, con domicilio en la calle Carmen Mendoza de Cornielle 82, Esq. Calle César A. Canó, Santo Domingo, República Dominicana.	1,500	150,000.00
 SULIN LANTIGUA MIRABAL DE GLASS , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 031-0205041-0, con domicilio en la calle Carmen Mendoza de Cornielle 82, Esq. Calle César A. Canó, Santo Domingo, República Dominicana.	1,500	150,000.00
TOTAL	3,000	RD\$ 300,000.00

CERTIFICAMOS:


IGNACIO ELISEO GLASS BELTRE
GERENTE


SULIN DEL SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL
GERENTE



créditos) y demás obligaciones de pagos en nombre y representación de la compañía ante cualquier entidad financiera y bancaria nacional o extranjera.

Luego de un amplio intercambio de opiniones entre los socios presente, se procedió **a unanimidad de votos se aprobaron las resoluciones siguientes:**



RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCIÓN / VALIDEZ DE LA ASAMBLEA

Se declara la validez de la presente asamblea por encontrarse los socios que representan el total del capital social de conformidad con la nómina de presencia levantada.

SEGUNDA RESOLUCIÓN / ESTADO FINANCIERO

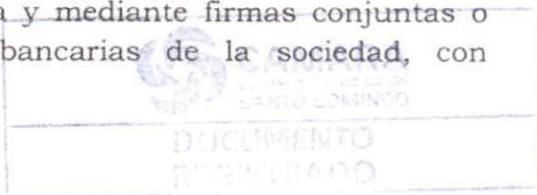
SE APRUEBA, el informe sobre las cuentas y balances de la sociedad GL PROMOCIONES, S.R.L., correspondiente al ejercicio social comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por estar conformes con los mismos, en consecuencia se otorga descargo, a los gerentes señores **IGNACIO ELISEO GLASS BERLTRE Y SULIN DEL SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL**, por las gestiones administrativas realizadas durante dicho periodo.

TERCERA RESOLUCIÓN / NOMBRAMIENTO DE GERENTES:

La asamblea reunida en pleno RATIFICA a los señores **IGNACIO ELISEO GLASS BERLTRE Y SULIN DEL SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL**, en calidad gerentes de la entidad **GL PROMOCIONES, S.R.L.**, quienes ejercerán dichas funciones por un periodo de Un (1) año o hasta su válida sustitución, quienes aceptaron dichas funciones.

CUARTA RESOLUCIÓN / MANEJO CUANTAS BANCARIAS:

Se otorga PODER expreso, a los señores **IGNACIO ELISEO GLASS BERLTRE Y SULIN DEL SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL**, a fin de que en nombre y representación de la compañía y mediante firmas conjuntas o mancomunadas manejen las cuentas bancarias de la sociedad, con



ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

GL PROMOCIONES, S. R. L.

DENOMINACION SOCIAL - DOMICILIO - OBJETO - DURACION:

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "GL PROMOCIONES, S. R. L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como **Sociedad de Responsabilidad Limitada** de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal la venta de artículos promocionales y servicios de grabados en diferentes líneas de productos, pudiendo participar además en toda gestión industrial, comercial o de cualquier otro orden de lícito comercio, directa o indirectamente relacionadas con su actividad principal, disfrutando de las más amplias facultades para dedicarse a la realización de todo acto que no le estuviere prohibido expresamente por sus estatutos o por la Ley.

ARTICULO 5. DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000.00) dividido en tres mil (3,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está

REGISTRADO



§

compuesto por los aportes en numerario que han realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

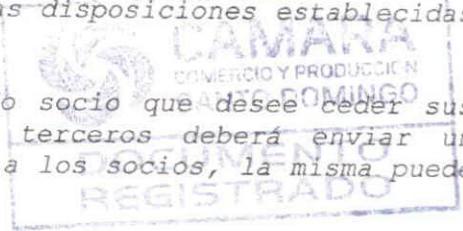
- CAPITAL SOCIAL: TRESCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00)
- SOCIOS: DOS (02)
- NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES: TRES MIL (3,000)
- VALOR CUOTAS SOCIALES: CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)
- VALOR PAGADO: TRESCIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00), según el siguiente detalle:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	PAGADO RD\$
1.- IGNACIO GLASS BELTRE	1,500	100.00	150,000.00
2.- SULIN LANTIGUA MIRABAL	1,500	100.00	150,000.00
TOTALES	3,000		300,000.00

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota dá derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a terceros deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede



ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trate el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y





ratificar actos u operaciones de ésta. Sus resoluciones obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria.

Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales.

Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá el día quince (15) del mes de marzo de cada año, a las cinco horas de la tarde (5:00 p. m.), en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos el 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{2}{3}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

COPIA
REGISTRADA



ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 25% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;





- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en alguna deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.



ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

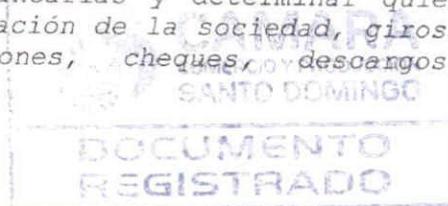
Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;





- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

GIST...



- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.





DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

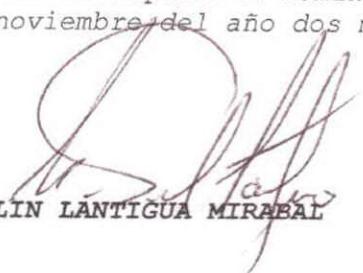
Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

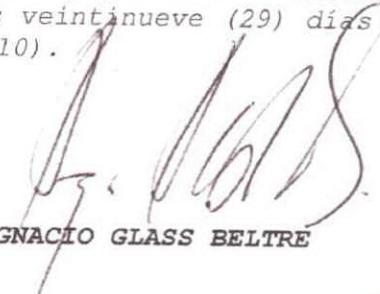
En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

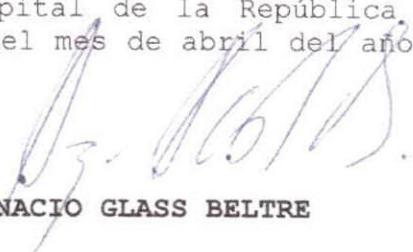

SULIN LANTIGUA MIRABAL


IGNACIO GLASS BELTRE

ORIGINAL
FECHA: 11/04/13 HORA: 11:11 am
NO. EXP: 196487 R. N: 9259SD
LIBRO: 45 FOLIO: 235
VALOR: RD\$200.00
DEC: ESTATUTOS SOCIALES
NUM: 823563RE
IMPUESTO DGTI
TIPO: FCI W
VALOR:



YO, **IGNACIO GLASS BELTRE**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No1001-0079155-7, ingeniero en electrónica y computadoras, domiciliado y residente en la calle Gaspar Polanco No.88, Residencial Claudia Aimee, Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo, en mi calidad de socio y gerente de GL PROMOCIONES, SRL, CERTIFICO Y DOY FE de que la presente es una copia fiel y conforme a su original. Esta CERTIFICACION la expido en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).


IGNACIO GLASS BELTRE



YO, LICDA. **KATIA LEONOR MARTINEZ NICOLAS**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula del Colegio de Notarios Incorporado No.2280, CERTIFICO Y DOY FE de que la firma que antecede fue puesta libre, voluntariamente y en mi presencia por el señor **IGNACIO E. GLASS BELTRE**, de generales más arriba anotadas y quien me ha manifestado que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).


LICDA. KATIA LEONOR MARTINEZ NICOLAS

Mat. 2280



DECLARACION JURADA DEL OFERENTE

Quien suscribe, señores **IGNACIO ELISEO GLASS BELTRE Y SULIN SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL**, dominicanos, mayores de edad, casados, empresarios, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0079155-7 y 031-0205041-0, domiciliados y residentes en esta ciudad, respetivamente, actuando en nombre y representación de la entidad **GL PROMOCIONES S.R.L.**, compañía constituida de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, RNC 1-01-88956-1 y Registro Mercantil No.9259SD, con su domicilio social ubicado en la calle Carmen Mendoza de Cornielle No.82, ensanche Quisqueya, Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados por el consejo de administración/personas autorizadas a firmar de la compañía, en nuestra condición de representantes de la misma, por medio del presente documento, declaro **BAJO LAS MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- a) Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- b) Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a nuestra legislación vigente.
- c) No estamos embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- d) Que ninguno de los miembros accionistas, administradores y representantes se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 4, de la Ley 41-08 de Fundación Pública.
- e) Que ni quien suscribe ni el personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- f) Que con el hecho de presentar oferta, nos sometemos plenamente a las bases de la Licitación y a las normas que la rigen y que hemos leído.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, hoy día Quince (15) del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

IGNACIO E. GLASS BELTRE

SULIN S. LANTIGUA MIRABAL

REPRESENTANTES

Yo, **LIC. AMARILYS DURAN SALAS**, Notario Público del número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios No.3598; **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mi compareció el Sr. **IGNACIO ELISEO GLASS BELTRE Y SULIN SAGRARIO LANTIGUA MIRABAL** y de manera libre y voluntaria firmo el documento que antecede en la forma que acostumbra firmar todos los actos de su vida pública y privada. Hoy día Quince (15) del mes mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LIC. AMARILYS DURAN SALAS

Notario Público

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	2
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9



Informe de los Auditores Independientes

**Al Consejo de Administración y
Asamblea General de Accionistas de
GL PROMOCIONES, S.R.L.**

Opinión sin Salvedad:

Hemos auditado los estados financieros de **GL PROMOCIONES, S.R.L.**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

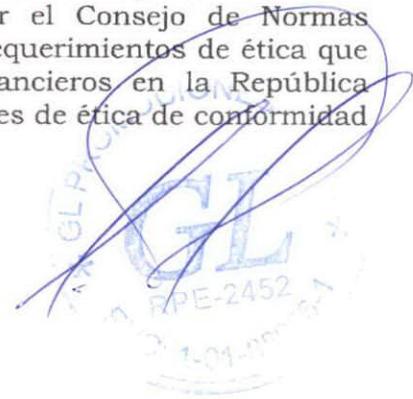
En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa **GL PROMOCIONES, S.R.L.**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como de sus resultados, sus cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF's PyMES).

Asunto de Énfasis:

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las cifras son presentadas bajo el marco de referencia de cifras correspondientes y las mismas deben ser vistas en su conjunto con las cifras de los estados financieros del año corriente.

Fundamento de la Opinión:

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.



Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y del Consejo de Administración de la Entidad sobre los Estados Financieros:

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF's PyMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

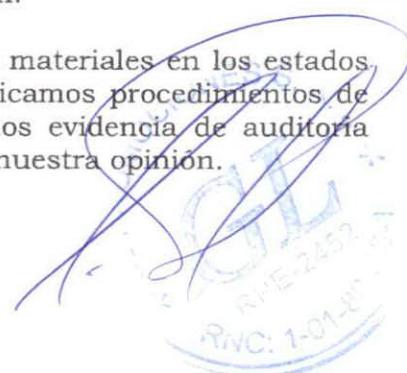
El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoria de los Estados Financieros:

Los objetivos de nuestras auditorias son los de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoria llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.





El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones internacionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la Gerencia de la Entidad en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoria y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoria.


Registro ICPARD No. 183
13 de abril del 2023

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Activos	2022	2021
Activos corrientes:		
Efectivo en cajas y bancos (nota 3)	6,447,524	7,906,159
Cuentas por cobrar (nota 4)	79,446,697	81,217,445
Inventarios (nota 5)	13,583,121	3,355,548
Gastos pagados por anticipado (nota 6)	245,178	141,893
Otros activos corrientes (nota 7)	-	327,558
Total activos corrientes	<u>99,722,521</u>	<u>92,948,603</u>
Activos no corrientes:		
Propiedad, mobiliarios y equipos (nota 8)	41,160,652	12,279,152
Otros activos (nota 9)	71,395,254	74,802,208
Total activos no corrientes	<u>112,555,906</u>	<u>87,081,360</u>
Total activos	<u>212,278,427</u>	<u>180,029,963</u>
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Préstamos por paga a corto plazo (nota 10)	16,801,153	26,979,833
Cuentas por pagar y acumulaciones (nota 11)	28,509,816	21,865,269
Total de pasivos corrientes	<u>45,310,969</u>	<u>48,845,101</u>
Pasivos no corrientes:		
Préstamos por pagar a largo plazo (nota 12)	14,092,202	1,468,378
Total de pasivos	<u>59,403,171</u>	<u>50,313,479</u>
Patrimonio:		
Capital suscrito y pagado	300,000	300,000
Reserva legal	30,000	30,000
Resultados acumulados	152,545,256	129,386,483
Total patrimonio	<u>152,875,256</u>	<u>129,716,483</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>212,278,427</u>	<u>180,029,963</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Estado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Ingresos por:	2022	2021
Ingresos por ventas	282,104,597	182,004,117
Otros ingresos	-	716,482
Intereses bancarios	49,465	4,897
Total ingresos netos	<u>282,154,062</u>	<u>182,725,496</u>
Inventario inicial	1,450,223	1,904,750
Compras locales	38,815,376	26,690,368
Compras internacionales	99,740,605	57,089,090
Inventario final	<u>(8,764,953)</u>	<u>(1,450,223)</u>
Costo de ventas:	<u>(131,241,251)</u>	<u>(84,233,985)</u>
Beneficios brutos	150,912,812	98,491,511
Gastos operacionales:		
Gastos de personal (nota 16)	(62,631,163)	(40,600,955)
Gastos por trabajos, suministro y servicios (nota 17)	(37,737,815)	(19,444,416)
Gastos de arrendamientos (nota 18)	(1,667,273)	(2,505,060)
Gastos de activos fijos (nota 19)	(8,832,413)	(4,485,195)
Gasto de representación (nota 20)	(231,392)	(346,989)
Gastos financieros (nota 21)	(4,747,244)	(3,919,256)
Gastos de seguros (nota 22)	<u>(668,071)</u>	<u>(657,105)</u>
Total gastos operacionales	<u>(116,515,371)</u>	<u>(71,958,976)</u>
Beneficios del período antes de ISR	34,397,441	26,532,535
Impuestos sobre la renta (nota 13)	<u>(9,094,224)</u>	<u>(7,025,866)</u>
Beneficios del período netos	25,303,217	19,506,668
Dividendos pagados	(2,144,444)	(833,344)
Ajustes al beneficio acumulado	-	(3,472,332)
Beneficio acumulado al inicio del período	129,386,483	114,185,491
Beneficios netos acumulados al final del período	<u>152,545,256</u>	<u>129,386,483</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



	Acciones Comunes	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Patrimonio de los Accionistas
Inicio al 31 de diciembre del 2020	300,000	30,000	114,185,491	114,515,491
Dividendos pagados	-	-	(833,344)	(833,344)
Ajustes de años anteriores	-	-	(3,472,332)	(3,472,332)
Beneficio del período	-	-	19,506,668	19,506,668
Saldos al 31 de diciembre del 2021	300,000	30,000	129,386,483	129,716,483
Dividendos pagados	-	-	(2,144,444)	(2,144,444)
Beneficio del período	-	-	25,303,217	25,303,217
Saldos al 31 de diciembre del 2022	300,000	30,000	152,545,256	152,875,256



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores Expresados en pesos Dominicanos en RD\$



Flujos de efectivo en las actividades de operación:	2022	2021
Efectivo recibido de clientes	285,045,696	163,220,206
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(241,647,377)	(143,137,959)
Intereses y comisiones financieras pagadas	(4,747,244)	(3,919,256)
Impuesto sobre la renta pagado	(9,094,224)	(6,597,980)
Neto provisto en las actividades de operación:	<u>29,556,851</u>	<u>9,565,011</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de equipos, muebles y enseres	<u>(31,365,649)</u>	<u>(3,610,770)</u>
Neto usado en actividades de inversión	<u>(31,365,649)</u>	<u>(3,610,770)</u>
Flujos de efectivo actividades de financiamiento		
Aportes de capital	(2,094,979)	(3,584,297)
Préstamos obtenidos	<u>2,445,144</u>	<u>3,071,638</u>
Neto provisto (usado) por actividades de financiamiento	<u>350,164</u>	<u>(512,659)</u>
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes	(1,458,634)	5,441,582
Efectivo y equivalentes al inicio del año	<u>7,906,159</u>	<u>2,464,577</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>6,447,525</u>	<u>7,906,159</u>





GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$

Nota 1.- Entidad y Principales Políticas Contables:

Información corporativa

GL Promociones, S.R.L. (Grabo Estilo), RNC 101-88956-1, es una compañía debidamente constituida el 02 de junio 1999, de acuerdo a las leyes vigente de la República Dominicana, por tiempo indefinido como compañía por acciones y transformada a de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 479-08 y su modificación con la ley 31-11, la cual fue modificada el 16 de febrero del 2012, dando así cumplimiento a todo lo establecido por dicha ley. Su actividad principal es la venta de productos promocionales, regalos, así como ofrecer servicios de grabados en diferentes líneas de productos en la República Dominicana, así como cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal.

La oficina corporativa se encuentra ubicada en la Carmén Mendoza de Cornielle No.82, el Millón, Santo Domingo, República Dominicana.

La administración de la compañía autorizó la emisión de los estados financieros en fecha 13 de abril del 2023. Estos estados financieros deben ser presentados a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

Los principales ejecutivos de la sociedad se detallan como sigue:

<u>Nombre</u>	<u>Posición</u>
Ignacio Glass Beltre	Presidente
Sulin Lantigua Mirabal	Vicepresidente

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la sociedad posee una nómina de 124 y 92 empleados, respectivamente.

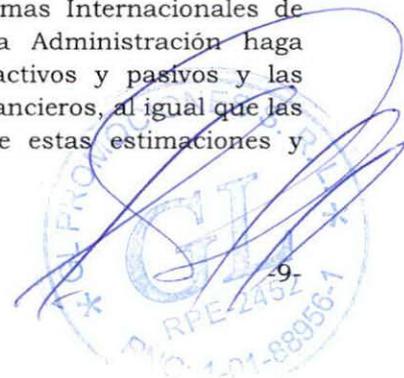
Nota 2. - Resumen de las principales políticas contables:

2.1 Base de presentación de los estados financieros y su uso estimado:

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras para Pymes (NIIF's Pymes) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD).

Uso de estimados:

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras para Pymes (NIIF's Pymes), requiere que la Administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



2.2 Efectivo y equivalentes de efectivo:

La Compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo la disponibilidad en caja, el efectivo en cuentas corrientes y de ahorros.

2.2.1 Moneda en que se expresan los estados financieros:

Según disposiciones de la Junta Monetaria todas las transacciones en monedas extranjeras son realizadas a través del sistema bancario a las tasas del mercado libre y las que fijen el Banco Central de la República Dominicana. Las diferencias entre las tasas de cambio de la fecha en que las transacciones se originan y aquella en que se liquidan, se incluyen en resultados corrientes, conforme a la Norma Internacionales de Contabilidad (NIC 21).

2.2.2 Activos financieros no derivados:

Los instrumentos financieros no derivados comprenden el efectivo, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar, las cuentas por pagar, las retenciones y acumulaciones por pagar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición.

2.3 Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar están registradas a costo amortizado neto de la provisión para cuentas por cobrar. La provisión para cuentas de dudoso cobro es establecida a través de cargos a la cuenta de gastos. Las cuentas dudosas son incluidas en la reserva cuando la gerencia considera que la cobrabilidad de las mismas es dudosa, basado en el historial, negociaciones y eventos que indiquen la improbabilidad de cobro de tales cuentas.

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros comprenden las cuentas por cobrar, efectivo y cuentas por pagar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima que es igual al valor de mercado a la fecha de la adquisición, más los costos atribuibles a dicha adquisición.

Un instrumento financiero es reconocido si la Compañía tienen los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo y equivalentes al efectivo lo comprenden los saldos de efectivo y los depósitos a la vista, si existe alguno, y son componentes del efectivos y equivalentes al efectivo para el flujo de efectivo.



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Valor razonable de los instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 9, definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencia de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. Lo que indica que las suposiciones utilizados para estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero, son los siguientes: Efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar clientes, cuentas por pagar proveedores, inversiones en otras entidades, acumulaciones por pagar, y otros pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son considerados como instrumentos financieros.

Gastos pagados por adelantado

Este activo representado por las prestaciones de servicios contratadas por la empresa, las cuales son pagadas por adelantado antes de su realización y, que eventualmente son registradas a gasto en la medida en que tales servicios son prestados por los suplidores, así como los anticipos de impuestos. Entre estos están los seguros pagados por anticipado, impuesto sobre la renta, ITBIS adelantado, alquileres y otros. Estas inversiones a vencimiento se registran al costo. Las variaciones del valor de mercado de estos valores son registradas en el estado de resultado integral. Estas inversiones no exceden sus valores realizables.

2.4 Mobiliarios, equipos y depreciación:

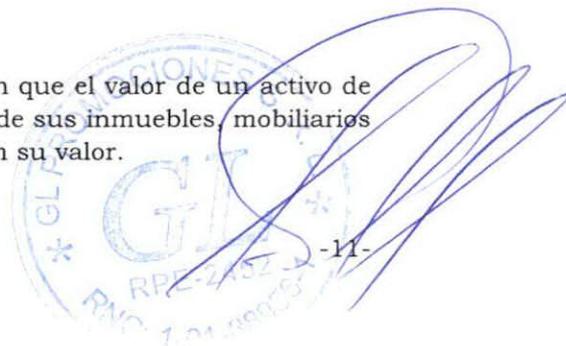
Los mobiliarios y equipos se registran al costo. Los costos de mantenimiento y las reparaciones se registran como gastos según se incurren. El costo de las renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando los activos son retirados, sus costos y su depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en los resultados del período en que se produzcan. La depreciación es reconocida de acuerdo a los porcentaje de la ley 11-92.

<u>Tipo de activo</u>	<u>Tasa</u>
Edificaciones y mejoras	5%
Mobiliarios y equipos	25%
Maquinarias y equipos	15%

Para fines fiscales, la depreciación de los activos se determina utilizando bases y tasas diferentes, de conformidad con el Código Tributario de la República Dominicana, Ley No. 11-92, y sus modificaciones.

2.5 Deterioro de los activos:

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga duración pueda no ser recuperable, la Sociedad revisa el valor de sus inmuebles, mobiliarios y equipos para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor.

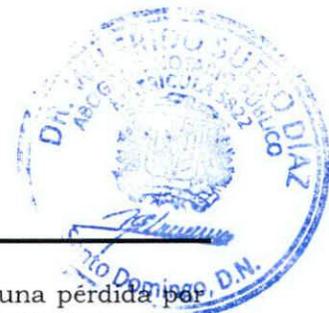


GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Cuando el valor de un activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro del valor de los activos en el estado de resultados para los rubros de inmuebles, mobiliarios y equipos mantenidos al costo.

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil.

Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Estimaciones Contables

La presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras para Pymes (NIIF's Pymes), requiere que la gerencia formule estimados y aseveraciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cantidades de ingresos y gastos informados durante el periodo. En consecuencia, los resultados actuales pueden diferir de los estimados presentados en los estados financieros.

Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

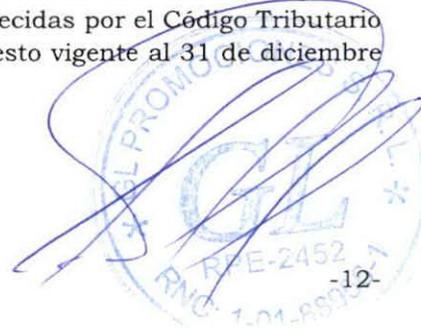
Los activos financieros son dados de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando se transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.6 Cuentas por pagar:

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar corto plazo y sin interés establecida las cuales se miden al valor facturado por el bien o servicio realizado.

2.7 Impuesto sobre la renta:

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto del año corriente. El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones. La tasa de impuesto vigente al 31 de diciembre del 2022 y 2021 es de 27%.



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



En fecha 24 de junio del 2011 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 139-11 que modifica en diversos aspectos de la Ley 11-92, Código Tributario. Dentro de estas modificaciones se incluye el artículo 297 sobre la tasa de impuesto a las personas jurídicas, que establece que las personas jurídicas domiciliadas en la República Dominicana liquidarán su impuesto sobre la renta anual en base al 29% de su renta neta imponible, a partir del ejercicio fiscal 2011 y por un período transitorio de dos (2) años.

Posteriormente en fecha 9 de noviembre del 2012 el Poder Ejecutivo promulgó la ley No. 253-12 que modifica ciertos aspectos de la ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana. Dentro de estas modificaciones se incluye el artículo 297 sobre la tasa del impuesto a las personas jurídicas domiciliadas en la República Dominicana estableciendo una reducción en la tasa impositiva de un 29% a un 28% para el ejercicio fiscal 2014 y a un 27% a partir del ejercicio fiscal del 2015.

2.7.1 Impuesto sobre los activos:

Mediante la Ley No. 557-05, la Compañía está sujeta al impuesto sobre los activos a la tasa del 1%. La base de dicho impuesto es el total de activos presentados en los estados financieros, excluyendo los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. La Compañía está sujeta a liquidar el impuesto sobre la renta del período en base al importe mayor entre el 1% de los activos gravables o el determinado según la renta neta imponible determinado sobre la tasa vigente a cada fecha.

2.7.2 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios:

Los ingresos, gastos y activos se presentan netos del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), excepto cuando el ITBIS incurrido en la adquisición de activos o servicios no es recuperable de acuerdo al Código Tributario (Ley 11-92) y sus modificaciones, en cuyo caso se registra como parte del costo de la compra del activo relacionado o como gasto, de ser el caso, las cuentas por cobrar y por pagar son presentadas con el monto de impuesto incluido.

2.7.3 Impuesto diferido:

El impuestos diferidos esta clasificado en diferencias temporales o permanentes, G. L. Promociones, S.R.L., la diferencias temporal y la pérdida fiscal no ha sido reconocida en los estados financieros para el año 2022, debido a que existen dudas sobre la recuperabilidad de estas partidas en los plazos establecidos en el Código Tributario de la República Dominicana.

2.8 Préstamos por pagar:

Después del reconocimiento inicial del contrato menos los pagos realizados de capital esto se reconocen como el monto adeudado y se clasifican de acuerdo al vencimiento en corto y largo plazo.

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



2.9 Prestaciones laborales:

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Sociedad registra el pago de prestaciones laborales como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por esta.

2.10 Reconocimientos de ingresos, costos y gastos:

Los ingresos, costos y Gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los periodos en los cuales se originan, en G.L. Promociones, S.R.L., se registran bajo el método de porcentaje de terminación de acuerdo al contrato del proyecto que se esta realizando, se comparan con los costos incurridos hasta ese momento, para determinar los ingresos del periodo.

2.11 Sistema de Seguridad Social:

Con la entrada en vigencia de la Ley No. 87-01 se creo el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un régimen contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. Esta ley establece la afiliación obligatoria del trabajador asalariado a través de la administradora de fondos de pensiones (AFP). Esta ley establece que el empleador contribuirá al financiamiento del régimen contributivo, tanto para el seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia y para el seguro familiar

2.12 Reserva Legal:

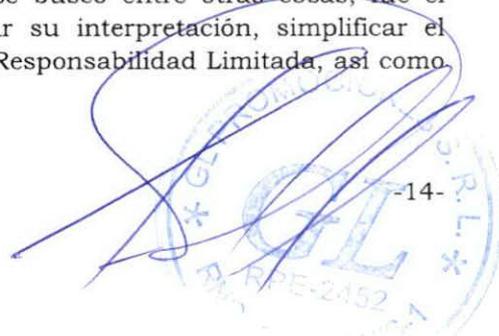
El Código de Comercio de la República Dominicana establece que las empresas deben acumular una reserva equivalente al 5% de los beneficios netos de cada año, hasta alcanzar el 10% del capital suscrito y pagado. Dicha reserva no esta disponible para ser distribuida entre los accionistas, salvo en el caso de liquidación de la Compañía.

2.13 Adecuación sociedades comerciales:

La Ley 479-08 constituye una reforma integral de nuestra legislación en materia societaria por introducir dos nuevos variantes para realizar negocios: la sociedad de responsabilidad limitada y las empresas individuales de responsabilidad limitada. En adición regula los procesos mas significativos de la vida corporativa (fusiones, adquisiciones, aumentos y reducción de capital, recompra de acciones, disolución y liquidación) y establece normas de buen gobierno corporativo y mayor transparencia en el quehacer societario.

La Ley 31-11 fue promulgada el 09 de febrero del 2011. Esta modificó la Ley No.479-08 sobre sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Uno de los cambios más importantes lo es la introducción de un nuevo tipo societario: La Sociedad Anónima Simplificada (SAS). Con esta modificación lo que se buscó entre otras cosas, fue el mejorar la redacción para corregir incongruencias y facilitar su interpretación, simplificar el régimen de la cesión de las cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como introducir precisiones en la figura del Comisario de Cuentas.



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



2.14 Ingresos financieros:

Los ingresos financieros comprenden los intereses ganados sobre efectivo en bancos, los cuales son registrados con cargo a los resultados del año.

Nota 3.- Efectivo en caja y bancos:

El detalle del efectivo en caja y bancos es como sigue:	2022	2021
Efectivo en cajas	100,000	100,000
Efectivo en bancos	6,347,524	7,806,159
Total efectivo caja y bancos	6,447,524	7,906,159

Nota 4.- Cuentas por cobrar:

El detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:	2022	2021
Cuentas por cobrar clientes	63,177,168	56,731,902
Cuentas por cobrar funcionarios y empleados	9,569,963	11,805,207
Otras cuentas por cobrar	6,699,566	12,680,336
Total cuentas por cobrar	79,446,697	81,217,445

Nota 5.- Inventarios:

Un detalle de los inventarios es el siguiente:	2022	2021
Inventarios de mercancías	8,764,953	1,450,223
Mercancías en tránsito	4,818,168	1,905,325
Total inventarios	13,583,121	3,355,548

Nota 6.- Gastos pagados por adelantado:

El detalle de los gastos pagados por adelantado es como sigue:	2022	2021
Seguros generales	245,178	141,893
Total gastos pagados por adelantado	245,178	141,893

Nota 7.- Otros activos corrientes:

Los otros activos corrientes están compuesta de la siguiente mane	2022	2021
Saldo a favor ITBIS	-	327,558
Total otros activos corrientes	-	327,558

-15-

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Nota 8.- Propiedad, mobiliarios y equipos:

El detalle de la propiedad, mobiliarios y equipos es:

	Terrenos	Edificios	Mob. y equipos	Maq. y otros activos	Total	2021
Costo de adquisición						
Al 1ro de enero 2022	900,000	2,450,000	14,587,541	11,638,288	29,575,829	25,965,058
Adiciones	7,338,677	17,962,749	3,502,481	2,561,741	31,365,649	3,610,772
Retiros	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre 2022	8,238,677	20,412,749	18,090,022	14,200,029	60,941,478	29,575,829
Depreciación acumulada						
Al 1ro de enero 2022	-	(366,936)	(11,031,124)	(5,898,617)	(17,296,677)	(15,313,657)
Gasto de depreciación	-	(104,153)	(1,326,914)	(1,053,081)	(2,484,149)	(1,983,020)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre 2022	-	(471,089)	(12,358,038)	(6,951,699)	(19,780,826)	(17,296,677)
Balance en libros	8,238,677	19,941,660	5,731,984	7,248,331	41,160,652	12,279,152

Nota 9.- Otros activos:

El detalle de los otros activos es como sigue:

	2022	2021
Construcción y remodelación en proceso	8,443,214	-
Mejoras en propiedad arrendada	56,988,655	65,695,033
Otros activos amortizables	5,963,385	9,107,175
Total otros activos	71,395,254	74,802,208

Nota 10.- Préstamos por pagar a corto plazo:

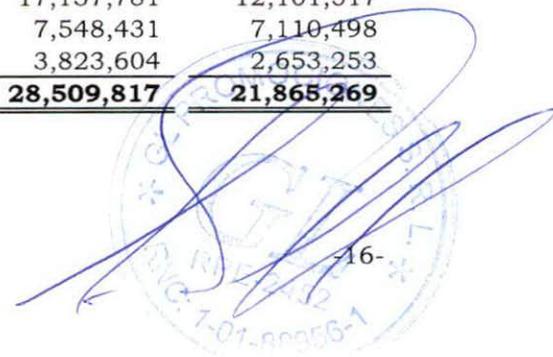
Los préstamos por pagar a corto plazo es como sigue:

	2022	2021
Líneas de crédito con insituciones financieras	14,202,310	19,225,000
Porción corriente de deuda a largo plazo	2,598,843	757,022
Préstamos con instituciones no financieras	-	6,997,811
Total préstamos por pagar a corto plazo	16,801,153	26,979,833

Nota 11.- Cuentas por pagar y acumulaciones:

El detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

	2022	2021
Cuentas por pagar proveedores locales	17,137,781	12,101,517
Acumulaciones por pagar	7,548,431	7,110,498
Otras cuentas por pagar	3,823,604	2,653,253
Total cuentas por pagar y acumulaciones	28,509,817	21,865,269



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$

Nota 12.- Préstamos por pagar a largo plazo:

Los préstamos por pagar a largo plazo se componen como sigue:	2022	2021
Préstamos a largo plazo deudas con instituciones financieras	14,092,202	1,468,378
Total préstamos por pagar a largo plazo	14,092,202	1,468,378

Nota 13.- Impuesto sobre la renta y sobre activos:

El impuesto sobre la renta se registra deducido de los beneficios del periodo. Se considera impuesto por pagar la diferencia entre el impuesto liquidado en el periodo menos los anticipos pagados. Los cálculos del impuesto sobre la renta para los estados a los periodos 2022 y 2021 se presentan a continuación :

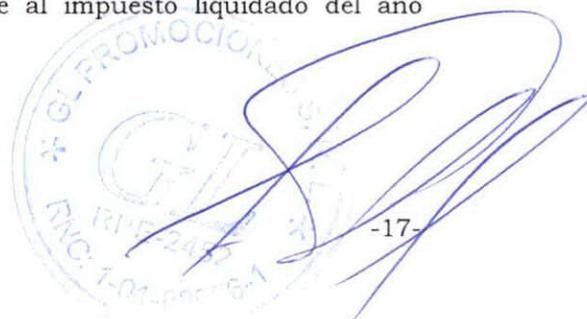
	2022	2021
Beneficios previamente reportados	34,397,441	26,532,535
Exceso (deficiencia) en depreciación	(601,576)	(348,904)
Ajuste de inventarios	(113,552)	(161,904)
Ganancia imponible antes pérdida	33,682,312	26,021,727
Impuesto liquidado	9,094,224	7,025,866
<i>Menos:</i>		
Anticipos pagados	(5,714,348)	(3,185,763)
Retenciones del Estado	(632,844)	(501,198)
Crédito retenciones por interes bancarios	(495)	(49)
Impuesto a pagar (saldo a favor)	2,746,537	3,338,856

La ley 253-12 de fecha 13 de noviembre de 2012, que modifica el Código Tributario, en su artículo 10, establece lo siguiente:

"Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable". Esto aplica para el periodo 2013.

Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintiocho por ciento (28%) sobre la renta neta imponible del periodo 2014 y a partir del 2015 en adelante la tasa será de un 27% (modificado por la Ley 253-12).

"A partir del año fiscal 2006, la base para el pago de los anticipos mensuales dependerá de la tasa efectiva de tributación (TET). Las personas jurídicas con TET menor o igual al 1.5% de los ingresos brutos pagarán sus anticipos en base al 1.5% de los ingresos brutos del periodo anterior. Las personas jurídicas con TET mayor al 1.5% pagarán en base al impuesto liquidado del año anterior."



-17-

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Ajuste por inflación:

De acuerdo con el decreto 1520-04 del 30 de noviembre de 2004, a partir del cierre fiscal 31 de diciembre de 2004, el ajuste por inflación se determina aplicando la tasa de inflación al patrimonio fiscal o al total de activos no monetarios el que sea menor del año anterior para distribuirlo entre las partidas no monetarias de ese año de manera proporcional. Este ajuste afecta la ganancia imponible o el balance del activo del año corriente según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el impuesto sobre activos es como sigue:

	2022	2021
Total activos imponibles	212,278,427	180,029,963
Impuesto liquidado (1%)	2,122,784	1,800,300
<i>Menos:</i>		
Impuesto sobre la renta liquidado (nota 12)	9,094,224	7,025,866
Impuesto sobre activos por pagar	-	-

Si el impuesto sobre la renta liquidado (ISRL) supera el Impuesto sobre los Activos (ISA), el segundo se compensará con el primero. En caso contrario, el Contribuyente pagará la diferencia a favor del ISA en 2 cuotas iguales, en las fechas establecidas por ley para cada cierre fiscal.

Nota 14.- Capital Social:

El capital pagado de la Sociedad está compuesto por 3,000 acciones con un valor nominal de RD\$100.00 cada una, el capital pagado de la empresa asciende a RD\$300,000.00.

Nota 15.-Reserva legal:

El artículo 47 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada requiere que todas las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidadas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución entre los Socios.

Nota 16.-Gastos de personal:

El detalle de gastos de personal es como sigue:

	2022	2021
Sueldos	29,391,759	20,218,826
Fondo de pensiones-TSS.	2,073,819	1,432,640
Aportación seguridad social	2,410,857	1,662,142
INFOTEP	293,918	202,188
Otros gastos de personal	28,460,810	17,085,159
Total gastos de personal	62,631,163	40,600,955

GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Nota 17.- Gastos por trabajo, suministros y servicios:

Un detalle los gastos por trabajos, suministros y servicios:	2022	2021
Gastos generales y de administración	37,737,815	19,444,416
Total gastos por trabajos, suministros y servicios	37,737,815	19,444,416

Nota 18.- Gastos de arrendamiento:

EL detalle de los gastos de arrendamientos, es como sigue:	2022	2021
Arrendamientos	1,667,273	2,505,060
Total de gastos de arrendamiento:	1,667,273	2,505,060

Nota 19.- Gastos de activos fijos:

Un detalle de los gastos de activos fijos es:	2022	2021
Depreciación edificaciones(cat. I)	104,153	109,635
Depreciación equipo de transporte (cat. II)	1,326,914	1,171,931
Depreciación de otros equipos (cat. III)	1,053,081	701,455
Amortización mejoras e instalación	-	42,939.71
Mantenimiento de activos fijos	6,348,264	2,459,234
Total gastos de activos fijos	8,832,413	4,485,195

Nota 20.- Gastos de representación:

Un detalle de gastos de representación es como sigue:	2022	2021
Otros gastos de representación	231,392	346,989
Total de gastos de representación	231,392	346,989

Nota 21.- Gastos financieros:

El detalle de los gastos financieros es como sigue:	2022	2021
Intereses y comisiones pagadas	4,747,244	3,919,256
Total gastos financieros	4,747,244	3,919,256

Nota 22.- Gastos de seguros:

Un detalle de los gastos de seguros es como sigue:	2022	2021
Seguros generales	668,071	657,105
Total de gastos de seguros	668,071	657,105

Nota 23.-Ajuste años anteriores:

Los ajustes de años anteriores, se realizan cuando se producen movimientos en resultados que no corresponden con el período fiscal corriente.



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Al 31 de diciembre 2022 y 2021, un resumen de los principales riesgos financieros a que esta expuesta la Empresa, es como sigue:

Riesgo de Crédito

Este Riesgo esta relacionado a la pérdida que **GL Promociones, S.R.L. (Grabo Estilo)**, pudiera tener si un cliente o una contraparte de un instrumento financiera no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente del efectivo y equivalente de efectivo, y las cuentas por cobrar. La gerencia de la entidad mantiene un monitoreo permanente de sus saldos en efectivo y de sus cuentas por cobrar, con la finalidad de reducir pérdidas potenciales en estos renglones. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los valores en libros de sus activos financieros con mayor exposición a riesgo de crédito, es como sigue:

	2022	2021
Efectivo y equivalente de efectivo	6,447,524	7,906,159
Cuentas por cobrar clientes	63,177,168	56,731,902
	69,624,693	64,638,061

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez de G. L. Promociones, S.R.L., está asociado a la dificultad que esta pueda tener para cumplir con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento. Este riesgo es mitigado por la Gerencia de la Empresa por medio de un monitoreo constante de sus niveles de disponibilidad y las deudas que tenga a la fechas en que son requeridas por sus acreedores, tanto bajo condiciones normales o por situaciones económicas coyunturales, para evitar tener que incurrir en perdidas inaceptables o corre el riesgo de perjudicar su reputación.

24.-Compromisos y contingencias.

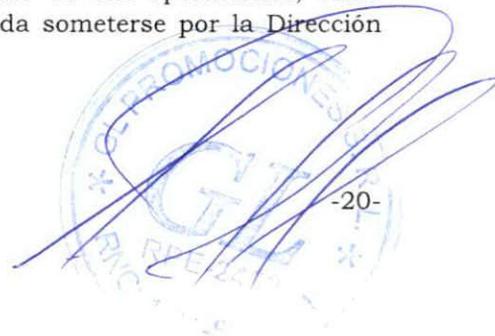
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle de los compromisos y contingencias, es como sigue:

Contingencias.

Al 31 de diciembre del 2022 la empresa no mantiene un litigio con la Dirección General de Impuestos Internos, debido a que fue acogida a la Ley transitoria 46-20, de Transparencia y Revalorización Patrimonial, por lo que no presenta ningun peligro economico.

Costo Fiscal

La empresa asume riesgo en el curso ordinario de su negocio derivado principalmente de la interpretación de la legislación vigente que es aplicable por practicas usuales en el comercio en que opera. La Gerencia no considera que los pasivos, si los hubiera, concerniente a esto asuntos, puedan afectar materialmente la situación financiera y el resultado de sus operaciones, como consecuencia de las eventualidades revisiones a las que esta pueda someterse por la Dirección General de Impuestos Internos.



GL PROMOCIONES, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$



Con efecto jurídico

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle de las situaciones efectos jurídicos se presentan a continuación:

(a) la empresa evaluar el cumplimiento de las diversas cláusulas estipuladas en los acuerdos suscritos por esta con suplidores de bienes y servicios y de las posibles pérdidas que eventualmente conllevarían en caso de su incumplimiento, como resultado de demandas legales incoadas en su contra.

(b) Los asesores legales de la Empresa, indicaron en relación con los asuntos jurídicos solicitados por nosotros, como parte de los procedimientos de auditoria, indicaron en su respuesta que no existe la ocurrencia de incertidumbres legales que pudiese afectar a la compañía, ya sea, por demandas legales incoadas por terceros por daños causados que pudieran incidir negativamente, tanto a nivel económico como desde el punto de vista de su imagen corporativa.





Ficha técnica

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GERENCIA DE RED DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS TDR ADQUISICION DE UNIFORMES (DA)

Lote II

POLO GRIS FOXIN

- 60% ALGODÓN %40 POLIESTER. SE REQUIERE MUESTRA CON LOGO • • COLOR: GRIS CLARO. CUELLO, TRES (3) BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, MANGA CORTA. BORDADO. • • EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN PLASTICO TRANSPARENTE. ETIQUETA DE IDENTIFICACION CON SIZES Y MATERIALES COMPOSICIÓN LOGO: DE • • LOGO BORDADO EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA BOLSILLO TAMAÑO TIPO LOGO: MINIMO 2.25 x 2.25 PULGADAS DE LARGO POR ANCHO. VARIACION (+ PULGADA).



[Escriba aquí]

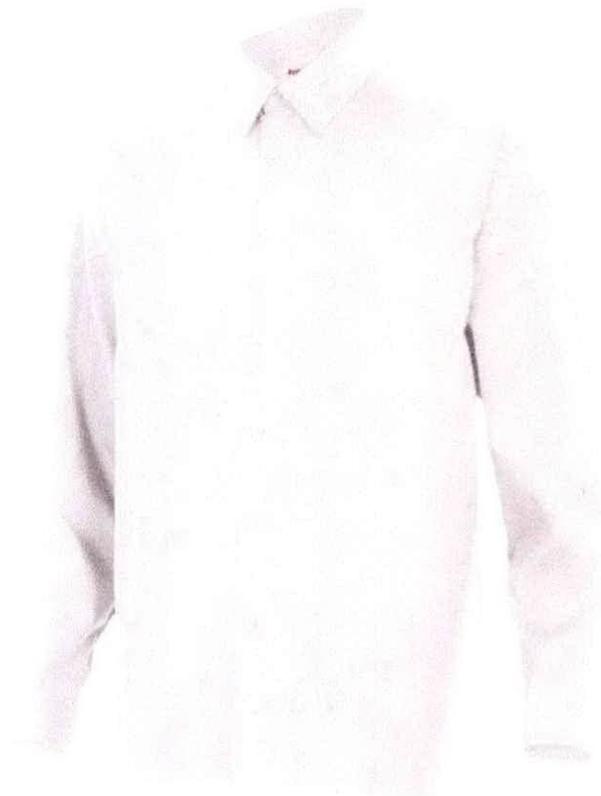
529

CAMISA ML

POPELÍN. 65% POLIÉSTER - 35% A
105 GSM

Cierre central francés (sin tapeta)
Cuello francés reforzado con ballenas
Canesú en la espalda
Puño recto con dos botones

Un bolsillo: 1 bolsillo de parche



Pantalón

[Escriba aquí]

PLANA. 100% POLIÉSTER
165 GSM

Cierre central con cremallera y botón
Costura trasera de seguridad
Cinturilla reforzada con entretela y pretina
Tejido elástico y antiarrugas
Pinzas

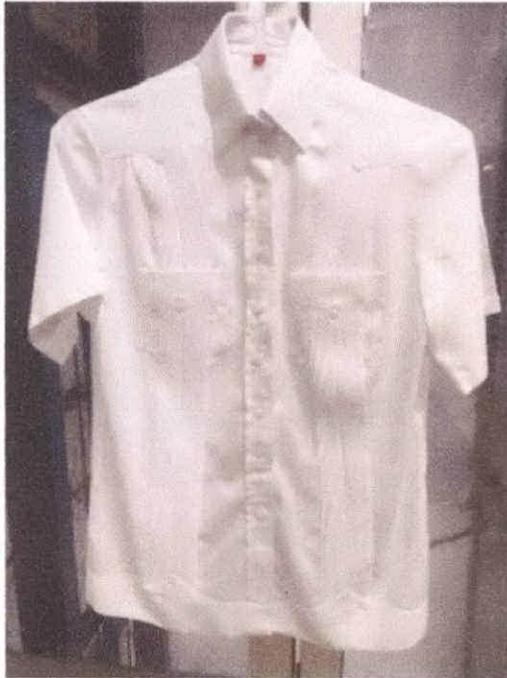
Tres bolsillos:
2 bolsillos franceses
1 bolsillo trasero de vivo, con botón



[Escriba aquí]

Camisa tipo chacabana.

Algodón de pique blanco 65, %algodón 35, % poliéster cretona en el cuello suave, botones plásticos transparentes.



Lote 2 -Adquisición de uniformes para la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

- Lugar de entrega: la entrega de los bienes debe ser realizada en el área de almacén del Poder Judicial, ubicado en la calle Hipólito Herrera Billini, Esq. Juan B. Perez, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N. RD.
- Entrega: La entrega debe ser realizada en 60 días hábiles luego de la colocación de la orden de compra, dividida, a su vez, en 2 entregas según la siguiente tabla:

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DE ARTICULOS PARA LAS ENTREGAS POR ITEMS			
ITEM	ARTICULO	ENTREGA 1	ENTREGA 2
I	POLOSHIRT GRIS CLARO	1,454	1,453
II	POLOSHIRT BLANCO	205	205
III	CAMISA PARA CABALLEROS	236	N/A
IV	PANTALONES PARA CABALLEROS	236	N/A
V	BLUSA TIPO CHACABANA PARA DAMAS	60	N/A

[Escriba aquí]

✓ La primera entrega se realizará en un plazo de hasta 30 días hábiles, luego de la colocación de la orden de compras.

✓ La segunda entrega se realizará en un plazo de hasta 30 días hábiles a partir de la primera entrega.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



Ficha técnica

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Página 4 de 9 UNIDAD DE SERVICIOS Y
MANTENIMIENTOS 03 de abril 2023 Adquisición de uniformes para la Dirección de
Infraestructura Física 2023-00265

LOTE III

POLO GRIS FOXIN

• 60% ALGODÓN %40 POLIESTER. SE REQUIERE MUESTRA CON LOGO • • COLOR: GRIS CLARO.
CUELLO, TRES (3) BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, MANGA CORTA. BORDADO. • •
EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN PLASTICO TRANSPARENTE. ETIQUETA DE IDENTIFICACION
CON SIZES Y MATERIALES COMPOSICIÓN LOGO: DE • • LOGO BORDADO EN LA PARTE
FRONTAL IZQUIERDA BOLSILLO TAMAÑO TIPO LOGO: MINIMO 2.25 x 2.25 PULGADAS DE
LARGO POR ANCHO. VARIACION (+ PULGADA).



[Escriba aquí]



POLO BLANCO FOXIN

• % ALGODÓN % POLIESTER. Y 40 SE REQUIERE MUESTRA CON LOGO • • COLOR: BLANCO.
CUELLO, TRES (3) BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, MANGA CORTA. BORDADO. • •
EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN PLASTICO TRANSPARENTE. ETIQUETA DE IDENTIFICACION
CON SIZES Y MATERIALES COMPOSICIÓN LOGO: DE • • LOGO BORDADO EN LA PARTE
FRONTAL IZQUIERDA BOLSILLO TAMAÑO TIPO LOGO: MINIMO 2.25 x 2.25 PULGADAS DE
LARGO POR ANCHO. VARIACION (+ PULGADA).



[Escriba aquí]

403010S

PANTALÓN CHINO STRETCH UNISEX

- STRETCH. 97% ALGODÓN - 3% ELAS
260 GSM
 - Cierre central con cremallera y botón
 - Doble costura de seguridad
 - Pinzas traseras
 - Tacto suave
- Cinco bolsillos:
 - 2 bolsillos franceses
 - 1 bolsillo relojero
 - 2 bolsillos traseros de vivo con botón



103028S

PANTALÓN DENIM STRETCH

[Escriba aquí]



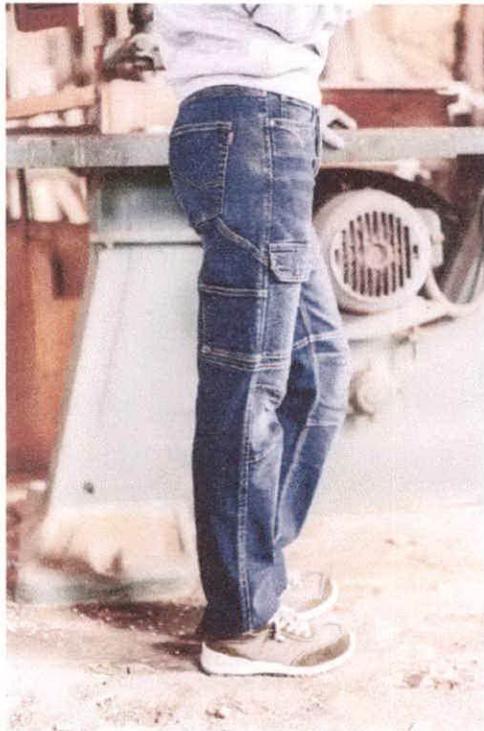


Corte Slim Fit
Cierre central con botones
Doble costura de seguridad
Remaches de refuerzo metálicos
Pliegues en rodillas



Ocho bolsillos: 2 bolsillos delanteros, 1 bolsillo relojero, 1 bolsillo de parche en pierna derecha, con tapeta y botones automáticos, 1 bolsillo de parche con fuelle lateral en pierna izquierda, con tapeta y botones automáticos, 2 bolsillos traseros de parche, 1 bolsillo para herramienta en pierna derecha, sobre él un bolsillo de parche

DENIM STRETCH. 98% ALGODÓN - 2
380 GSM



61601

[Escriba aquí]

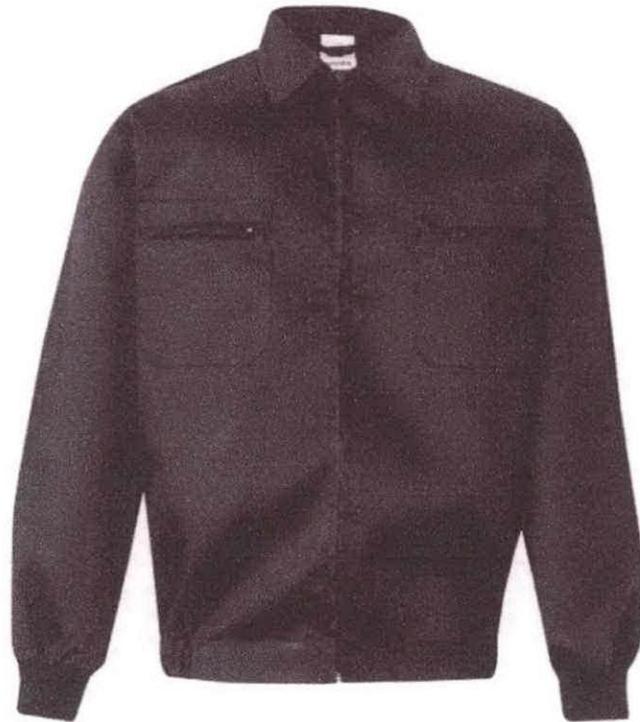
CAZADORA



Cierre central con cremallera
Cinturilla elástica lateral
Puños de canalé

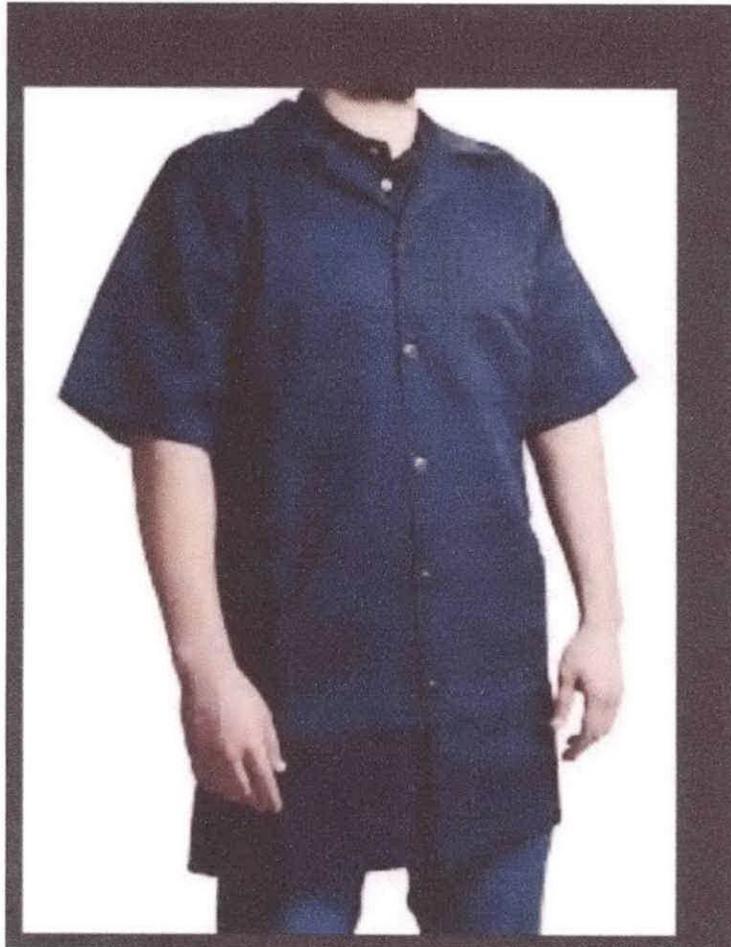
Dos bolsillos:
2 bolsillos de parche, con cremallera

SARGA. 80% POLIÉSTER - 20% ALG
190 GSM



[Escriba aquí]

Bata de trabajo, color Azul Marino Logo bordado en la parte frontal izquierda (tipo bolsillo).
Tamaño del logo: Mínimo 2.25 x 2.25 de pulgadas de largo por ancho, variación ($\pm \frac{1}{2}$ pulgada). En tela drill



Adquisición de uniformes personal Dirección de Infraestructura Física.

- Lugar de entrega: Almacén General del Poder Judicial, ubicado en la calle Sajoma núm. 4, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana.
- Entrega: La entrega debe realizarse en un plazo de 20 a 25 días hábiles en el Almacén General del Poder Judicial.



[Escriba aquí]